



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de

13

INFORME DE EVALUACION TECNICA			
<b>OBJETO:</b> "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 0314 DE 2013 PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI"		<b>N° PROCESO:</b>	CONCURSO DE MERITOS N° 22-2013
<b>Realizó:</b>	ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENÉZ ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE	<b>FECHA:</b>	05 de Septiembre de 2013

## ASPECTOS GENERALES

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 0314 DE 2013 PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI".

**APERTURA DEL PROCESO:** 26 DE AGOSTO DE 2013, RESOLUCION 0100 N 0600 -0455 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013.

**FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** 30 DE AGOSTO DE 2013 HASTA LAS 4:00PM.

### FIRMAS QUE PRESENTARON PROPUESTA:

- HIDRO-OCCIDENTE S.A.

### COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorando N0100-57645-2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, así:

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA  
DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA  
DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN FINANCIERA  
ING. LUIS ANGEL GARCIA J, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA  
ING. FERNANDO ALZATE, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

### 1. EXPERIENCIA PROBABLE

### SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

*Comprometidos con la vida*



De conformidad con el artículo 6.2.2.3º del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

#### VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	42.92	X	

**CONCLUSION: EL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLE con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones**

## 2. EXPERIENCIA ACREDITADA

### SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 2 contratos, cuyos alcances hayan contemplado la **INTERVENTORÍA** en "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o Obras Hidráulicas que involucren la construcción de diques o jarillones", para lo cual los documentos aportados deben mencionar claramente lo aquí solicitado.

*Comprometidas con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo DOS (2) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyos alcances hayan contemplado la **INTERVENTORÍA** en "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o Obras Hidráulicas que involucren la construcción de diques o jarillones", para lo cual los documentos aportados deben mencionar claramente lo aquí solicitado.

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente contratación.

Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el RUP, no será tenida en cuenta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato, multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 222.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-22	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, cuando no sea posible verificar en el RUP, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación o que esta no indique que el contrato se encuentra liquidado, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION.

En caso de que se aporte experiencia en Interventorías de Obras hidráulicas y estas no indiquen claramente la ejecución de Diques o jarillones, se debe aportar la documentación necesaria donde conste tal actividad.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se considerarán como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.
5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de terminación (*especificando el día, mes y año*). En caso de certificar la experiencia Acreditada a través de Interventorías de Obras Hidráulicas, los documentos deben indicar claramente lo concerniente al seguimiento a la construcción de Diques o Jarillones. De lo contrario se debe aportar la documentación necesaria donde conste tal actividad.

10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presentes dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Las propuestas deberán ser firmadas con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmada por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es **OBLIGATORIA** para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

**VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA HIDRO-OCCIDENTE S.A:**

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, lo cual se verificará con el RUP en un	X		Se verifica la Experiencia Acreditada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, así:  1. Interventoría técnica, administrativa, ambiental y económica

*Comprometidos con la vida*



<p>máximo de 2 contratos, cuyos alcances hayan contemplado la <b>INTERVENTORÍA</b> en "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o Obras Hidráulicas que involucren la construcción de diques o jarillones", para lo cual los documentos aportados deben mencionar claramente lo aquí solicitado.</p> <p>En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo DOS (2) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyos alcances hayan contemplado la <b>INTERVENTORÍA</b> en "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o Obras Hidráulicas que involucren la construcción de diques o jarillones", para lo cual los documentos aportados deben mencionar claramente lo aquí solicitado.</p> <p>La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente contratación.</p>		<p>del desarrollo del contrato de obra civil denominado "conexión del canal autopista 1 con la laguna de regulación norte y limpieza de lagunas.</p> <p>% de participación: 95%.</p> <p>Año de terminación: 2012</p> <p>Cuantía validada: 2.481,13 SMMLV</p> <p>2. Interventoría del Proyecto denominado Recuperación Parcial de la Capacidad hidráulica de cauces en diferentes sectores del Departamento del Valle del Cauca".</p> <p>Año de terminación: 2012</p> <p>Cuantía validada: 1.351,12 SMMLV</p> <p><b>Cuantía total: 3.832,25 SMMLV &gt; cuantía mínima (201.89SMMLV)</b></p> <p>OBSERVACION: Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones</p>
--	--	---

**CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.**

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

**SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

El proponente deberá presentar un (1) Ingeniero Director y un (1) Ingeniero Residente, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

### 3.3.3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima UN (1) año de haberse desempeñado como Contratista de Interventoría o Director de obra o Director de Interventoría en proyectos que hayan contemplado en su alcance "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones".

### 3.3.3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima UN (1) año de haberse desempeñado como Director de obra o Interventoría o Residente de obra o Interventoría en proyectos que hayan contemplado en su alcance "Obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones".

El proponente diligenciará el Anexo No 8 adjuntando la documentación solicitada. Deben describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado correspondiente, el cual debe haber sido expedido por la entidad contratante, en el cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad. Así mismo, el oferente debe aportar en la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo, en las que se constate su formación académica. Las certificaciones del personal **deben contener la fecha de inicio y terminación** de las Interventorías, de lo contrario debe aportarse la documentación donde conste lo anterior, a fin de verificar los tiempos de la Experiencia.

La Experiencia a acreditar por cada miembro del Equipo de Trabajo, será validada siempre y cuando haya sido obtenida entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos.

*Comprometidos con la vida.*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de

13

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año).

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años). Para el Director y Residente, se aceptan experiencias como Servidor público, para lo cual las certificaciones deberán contener todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

**Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto:** El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**VERIFICACION DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.**

PROPONENTE:		HIDRO-OCCIDENTE S.A.						
NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO:		CARLOS ARTURO DOSSMAN						
INGENIERO CIVIL MATRICULADO:		CUMPLE (FOLIO 186)						
EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 10 AÑOS:		CUMPLE (23 AÑOS)						
CERTIFICADO COPNIA VIGENTE:		CUMPLE (FOLIO 187)						
HOJA DE VIDA:		CUMPLE (FOLIOS DEL 202 AL 208)						
ANEXO No. 3 FIRMADO:		CUMPLE (FOLIO 184)						
ANEXO No. 8 FIRMADO:		CUMPLE (FOLIOS DEL 107 AL 108)						
No. CONTRATO VALIDADO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	FOLIO	TIEMPO VALIDADO EN MESES	TIEMPO EN AÑOS
CTE-0110-09	TERMOEMCALI	INTERVENTORIA DE LA OBRA O CONSTRUCCION DEL MURO JARILLON PERIMETRAL CON PUERTA DE ACCESO VEHICULAR ELEVADO Y UNA SEGUNDA PUERTA DE ACCESO VEHICULAR POR EL COSTADO DEL JARILLÓN DEL RIO CAUCA CON EL FIN DE REALIZAR LA PROTECCION CONTRA LA INUNDACION DE LA PLANTA TERMOEMCALI. SEGUIMIENTO, INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS DISEÑOS EXISTENTES PARA LAS OBRAS DE PROTECCION MARGINAL EN TRES (3) ZONAS CRITICAS SOBRE EL RIO CAUCA Y GUACHAL.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10-jul-09	30-dic-10	110	17,93	1,49
OC-N° TE-0031-11	TERMOEMCALI	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL DIQUE DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DE LA VA DE ACCESO A LA PLANTA TERMOEMCALI.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30-dic-10	30-mar-11	110	3,00	0,25
800-GA-CH-097-2010	EMCALI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL DENOMINADO "CONEXIÓN DEL CANAL AUTOPISTA 1 CON LA LAGUNA DE REGULACION NORTE Y LIMPIEZA DE LAGUNAS"	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	28-abr-10	29-mar-12	110	12	1,0
OT-65 DT-2012	AQUASERVICIOS	INTERVENTORIA DE OBRAS DE PROTECCION DEL DIQUE DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DEL RIO CAUCA DE LA CIUDADELA ARBOLEDA CAMPESTRE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	03-ene-12	30-jun-12	111	3,10	0,26
							<b>TOTAL</b>	<b>3,01</b>

*Comprometidos con la vida*

**VERIFICACION RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.**

PROPONENTE: HIDRO-OCCIDENTE S.A.								
NOMBRE RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO:		JORGE ENRIQUE ROMERO TELLO						
INGENIERO CIVIL MATRICULADO:		CUMPLE (FOLIO 125)						
EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 5 AÑOS:		CUMPLE (40) AÑOS						
CERTIFICADO COPNIA VIGENTE:		CUMPLE (FOLIO 191)						
HOJA DE VIDA		CUMPLE (FOLIOS DEL 220 AL 229)						
ANEXO No. 3 FIRMADO:		CUMPLE (FOLIO 188)						
ANEXO No. 8 FIRMADO:		CUMPLE (FOLIOS DEL 123 AL 124)						
No. CONTRATO VALIDADO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	FOLIOS	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN AÑOS
CVC-FNC-002 DE 2011	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES EN DIFERENTES SECTORES DEL VALLE DEL CAUCA"	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	29-sep-11	30-jun-12	127	9,17	0,76
CTE - 0109- 2009	TERMOEMCALI	INTERVENTORIA OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION PARA LA PLANTA DE TERMOEMCALI	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	03-ago-10	15-dic-10	129 A 130	4,47	0,37
800-GA-CH-097-2010	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL DENOMINADO "CONEXION DEL CANAL AUTOPISTA 1 CON LA LAGUNA DE REGULACION NORTE Y LIMPIEZA DE LAGUNAS"	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	28-abr-10	29-mar-12	127-128	15,93	1,33
CVC-093-2006	CVC	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS (ENROCADO) PARA LA ESTABILIZACION DE LA ORILLA IZQUIERDA DEL RIO CAUCA AGUAS ARRIBA DE LA BOCATOMA DE LA PLANTA PUERTO MALLARINO SECTOR DENOMINADO VILLA MOSCAS - CALI	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	29-jun-06	29-ene-07	131	7,13	0,59
							TOTAL	3,05

CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE con los requisitos de Experiencia Especifica del Equipo de trabajo, establecidos en los Pliegos de Condiciones.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

##### SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de 5 personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACION como CONSULTOR.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con el certificado del Registro único de proponentes de su domicilio.

##### VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA HIDRO-OCCIDENTE S.A:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	24 PERSONAS	X	

**CONCLUSION:** El Proponente HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE con la Capacidad de Organización solicitada en el Pliego de condiciones

#### 5. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

**Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme**

**Versión 3.1**

Sección	División	Grupo	Clase
---------	----------	-------	-------

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

K	45	742	7421
---	----	-----	------

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

**Versión 4**

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

**Régimen de Transición**, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2</b>	<b>CONSULTORES</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>10</b>	<b>OTROS</b>
<b>GRUPO</b>	<b>4</b>	<b>GESTION DE PROYECTOS</b>

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

**VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A:**

NOMBRE	CLASIFICACION DEL INTEGRANTE				CUMPLE		OBSERVACIONES
	Sección	División	Grupo	Clase	SI	NO	
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	M	71	711	7110	X		EN FIRME

**CONCLUSION:** El Proponente **HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE** con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

### SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El consultor deberá contar con los recursos que requiera para la ejecución de la propuesta y deberá suministrar información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

### VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A:

NOMBRE	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	El Proponente presenta Organigrama de trabajo (Folio196). Se incluye ubicación de la sede e infraestructura, recursos físicos a utilizar	X	

## 7. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

De acuerdo con el numeral 3.6.3 de los Pliegos de condiciones para el Concurso de méritos N°22-2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia específica del Equipo de trabajo, Capacidad de Organización y Clasificación en el RUP y Estructura y Organización, determinando como propuesta hábil desde el punto de vista **TÉCNICO**, la propuesta presentada por la firma **HIDRO-OCCIDENTE S.A.**

**LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ**  
INGENIERO CONTRATISTA  
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

**FERNANDO ANTONIO ALZATE**  
INGENIERO CONTRATISTA  
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

*Comprometidos con la vida*